



Municipio de Sauce

Acta N°
01/22

Resolución N°
5

Sauce, 10 de enero de 2022.

VISTO: a) visto que en Resolución N° 3 de Acta 01/2022, el concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la habilitación y gasto del Fondo Permanente de Sauce por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 10/01/22 al 31/01/22.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 10/01/22 al 31/01/22 el cual es administrado por el Alcalde Rubens Ottonello y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Alberto GAMBINO
CONCEJAL

Samir Balbiani
CONCEJAL